PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 25/11/2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTAPT
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Sandra Liliana Rojas, Lucy Liliana Pernett Ospina, Diego Fernando Restrepo, José Andrés Velásquez, Jorge Armando Carvajal
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2723592
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA
VALOR:	$ 840.802.642
CONTRATISTA:	Deicy Bravo Jojoa
NIT/CC:	59’706.955
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Apartado – Antioquia (km 1 via turbo)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	9 días del mes de agosto de 2021
FECHA DE INICIO:	Fecha (09/08/2021)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Lote pecuario (2) 3 meses Lote agrícola (1) 3 meses Lote construcción (3) 2 meses Lote agroindustria (5) 2 meses Lote electricidad (8) 2 meses Lote turismo (9) 2 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 815.663.080
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 840.802.642
PRÓRROGA No :	N/A

ADICIÓN No. 1:	CO1.CTRMOD.6752569 por $ 25.139.562
SUSPENSIÓN No. 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: **Pagos que se realizarán durante el contrato:** Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato. Otra forma de Pago: En los contratos cuyo plazo contractual sea de un (1) mes, el pago se efectuará en un desembolso único correspondiente al 100% del valor del contrato una vez finalizado el mes de ejecución del mismo; en los casos de contratos cuyo plazo sea de 2 meses, el pago se efectuara en un primer pago del 60% del valor estimado del contrato vencido el primer mes de ejecución y el 40% restante al vencerse el plazo ejecución del contrato; en los casos que el plazo del contrato sea de 3 meses, se realizara un primer pago correspondiente al 60% del valor contrato vencido lo primeros 45 días de ejecución, y un segundo y último pago correspondiente al 40% del valor contrato una vez finalizado el plazo de ejecución del mismo. El contratista deberá facturar el valor exacto de los elementos efectivamente entregados de acuerdo a los porcentajes y tiempos establecidos previamente, lo cual será constatado estrictamente por el Supervisor del Contrato con el respectivo recibido a satisfacción. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de Suministro el SENA cancelará al CONTRATISTA los productos objeto del presente contrato, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes del recibo a satisfacción por parte del SENA, en cada entrega, evidenciado a través de certificación de la interventoría y/o supervisor// Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y además el CONTRATISTA debe anexar la correspondiente factura. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los

	documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. //cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. //Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. // Del derecho de turno. Según lo señalado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Circular Sena No. 3-2021-000055 de 2021 que determina los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas y reajustes dentro de los plazos convenidos.	Elaboración de factura	Factura electrónica
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	Entrega de producto	Bienes en bodega
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, y presentar todos los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	Pago de obligaciones del sistema de salud	Soporte pago obligaciones de seguridad social, salud y pensión
Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato.	Pago de obligaciones del sistema de salud	Soporte pago obligaciones de seguridad social, salud y pensión
Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	No se presentan evidencias ni eventos que generen el no cumplimiento.	N/A
Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes, los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.	Revisar fichas técnicas	Productos cumplen con las fichas técnicas
Ejecutar el contrato de acuerdo con la propuesta presentada y aprobada por el Complejo.	Entrega de bienes	Bienes solicitados entregados en bodega con las especificaciones técnicas
Constituir las garantías exigidas dentro de dos días hábiles siguientes a la firma del contrato.		
Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones a las adiciones y/o prórrogas que llegaran a darse en el contrato.	Adición	CO1.CTRMOD.6752569 por $ 25.139.562

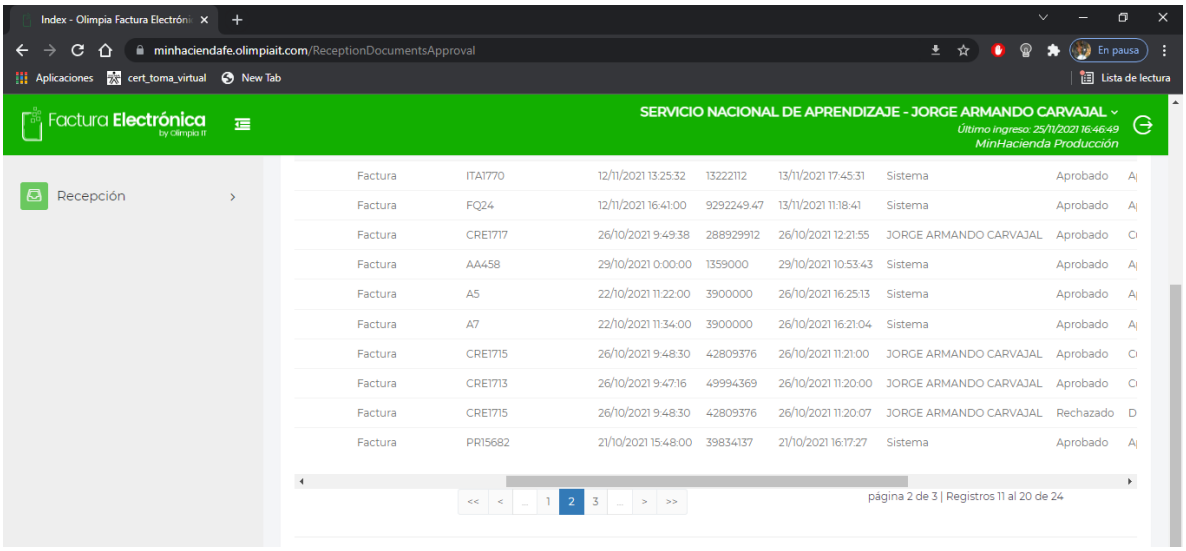
Cumplir con las normas técnicas de licencia y ambientales que sean aplicables al contrato.	Cumplir requisitos ambientales	Entrega de productos en cumplimiento de las especificaciones ambintales contractual
Ejecutar el objeto de este contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas técnicas y financieras contenidas en los estudios previos y su propuesta.		
Entregar los bienes contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficacia, oportunidad y calidad, en el lugar donde el centro lo requiera.	Entrega de bienes	Bienes con las especificaciones técnicas
Establecer a partir de la suscripción del acta de inicio, un cronograma de entregas en coordinación con el supervisor del contrato, en el cual se proyectará la planeación de la ejecución y será de obligatorio cumplimiento para las partes.	Acta de inicio	Acta de inicio firmada
Garantizar que el suministro de los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas y sean de la mejor calidad.	Entrega de bienes	Bienes con las especificaciones técnicas
Restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos, de mala calidad o de especificaciones técnicas diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Entrega de bienes	Bienes cambiados oportunamente por defectos o no cumplimiento con especificaciones técnicas
Presentar un informe mensual en medio magnético (Excel) al supervisor del contrato (a través del SECOP II), en el que se detalle una relación de las facturas y los funcionarios que han recibido las entregas.	Soportes de pago facturas, fichas técnicas	Soportes cargados en la plataforma secoop II
Designar un empleado idóneo, específicamente para atender el contrato con el Sena.	Acompañamiento de personal en la	Acompañamiento de personal en la entrega de los bienes

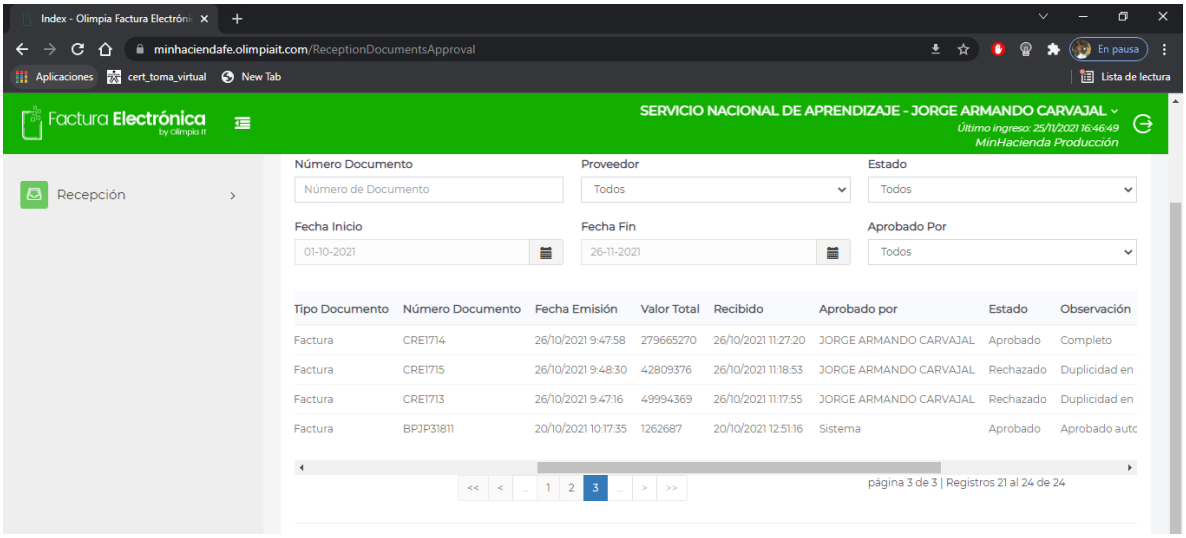
	entrega de los bienes	
Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea de celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el Sena, por el plazo de ejecución del contrato.	Hay línea de comunicación directa con el proveedor	Linea telefónica celular y email disponible
El transporte de productos alimenticios debe cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, en cuanto a las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos y en el Decreto 1500 de 2007 y Decreto 2499 de 2018, por el cual, se establece y se determina la permanencia, del reglamento técnico, a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.	Entrega de elementos en condiciones de acuerdo a la norma	Entrega de elementos en condiciones de acuerdo a la norma
Los productos que legalmente requieran permiso o registro sanitario Invima, deberán estar debidamente rotulados de acuerdo a la normatividad vigente.	Entrega de bienes con los registros necesarios	Entrega de elementos con los permisos y registros requridos

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
26-10-2021	**CRE 1714, CRE 1716 CRE 1717**	**675.600.450**	**675.600.450**	**165.202.192**	**80,3%**		

	CRE 1949 **CRE 1950**						

NOTA: se cambio la factura electrónica Nro. 1713 por 1949 y la factura electrónica Nro. 1715 por la 1950, debido a error presentado por Olimpia por duplicidad en el cargué de las mismas a la plataforma por parte del proveedor, como supervisor aprobé las facturas Nro. 1713 y 1715 y sus duplicidades las rechacé, Olimpia tomo las rechazadas, por este motivo el proveedor realizo la anulación de las facturas con NCE 262 y NCE 263 y reemplazo las facturas Nro. 1713 y 1715 con nuevos consecutivos Nro CRE1949 Y CRE1950.





OBSERVACIONES

A continuación se detallan los criterios ambientales y SST que el contratista debe cumplir como requisito para el respectivo pago.

Lote 1 Agricola.

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	SOPORTE/EVIDENCIA A ENTREGAR	NIVEL O PERIODICIDAD DE EXIGIBILIDAD	OBSERVACIÓN
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de	Fichas de datos de seguridad de los Productos Químicos suministrados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.

1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)			
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Informe de cumplimiento	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Soporte del curso básico de 60 horas de los conductores designados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado que acredita este componente técnico.
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos. Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado que acredita este componente técnico.
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de	Declaración juramentada del proveedor o garantía de fabrica	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte

veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.		o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	solicitado que acredita este componente técnico.
El proponente, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Entregar certificado de producto RETILAP vigente y los anexos descritos en el requisito.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado que acredita este componente técnico.
Entregar copia de la resolución de registro ante el ICA. (El etiquetado y rotulado de las semillas debe cumplir con lo establecido en la resolución 3168 de 2015 Articulo 19.1.3.1).	Entregar copia de la resolución de registro ante el ICA. (El etiquetado y rotulado de las semillas debe cumplir con lo establecido en la resolución 3168 de 2015 Articulo 19.1.3.1).	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado que acredita este componente técnico.
Registro ICA	Registro ICA	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado que acredita este componente técnico.
Para la compra de agroquímicos el SENA deberá verificar que cuente con registro ICA, la fecha de vencimiento y que no se encuentre prohibida de	Registro ICA y Ficha técnica o FDS según aplique	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados,	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte

acuerdo con la reglamentación vigente establecida por el ICA. Para los que son orgánicos se requiere la Ficha técnica del producto y para los que son inorgánicos se requiere la FDS		antes del primer o último pago.	solicitado que acredita este componente técnico.

Lote 2 Pecuaria

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	SOPORTE/EVIDENCIA A ENTREGAR	NIVEL O PERIODICIDAD DE EXIGIBILIDAD	OBSERVACIÓN
La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA. El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello. NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final.	*Licencia de comercialización emitida por el ICA. *Declaración juramentada para el transporte, el uso de los empaques y su disposición final.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
El proponente deberá asegurar que el vehículo que transporta a los porcinos garantice la seguridad de los animales, no presenten aristas, puntas, salientes. Se deberá asegurar que los costados de los vehículos sean lo suficientemente	Informe con evidencia fotográfica en cumplimiento de establecido en este criterio	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando

altos para evitar la caída de animales, cuente con techo, pisos con rejillas antideslizantes desmontables, ventilación y sin huecos o hendiduras. Así mismo, se deberá asegurar que el vehículo se encuentre acondicionado para evitar el derramamiento de orina y heces en las vías y que no se use como cama ningún material orgánico. NOTA: El SENA deberá validar el cumplimiento de lo anteriormente establecido.			este componente técnico.
El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán los porcinos, previo a cada prestación del servicio de transporte.	Informe con evidencia fotográfica donde se dé cumplimiento a este requisito	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
El proponente deberá asegurar que el conductor del vehículo utilizado para el transporte de los porcinos se encuentre acompañado de una segunda persona, la cual deberá estar atento al bienestar y atención de los animales.	Declaración juramentada del proveedor	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
El Conductor deberá contar con certificación de capacitación para el transporte de animales en pie expedida por entidad reconocida por el Ministerio de Transporte. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento del requisito anteriormente establecido junto con las hojas de vida del personal dispuesto para el transporte.	*Certificación expedida por entidad reconocida por el Ministerio de Transporte. *Hojas de vida del personal dispuesto para el transporte	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Para el suministro de ganado porcino el contratista deberá presentar la guía sanitaria de movilización expedida por el ICA, previo al ingreso del animal a las instalaciones SENA.	Guía sanitaria de movilización expedida por el ICA	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Para el suministro de aves de un día de edad o huevos para incubación, el proponente deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético	Registro ante el ICA como productor avícola de material genético	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando

			este componente técnico.
El contratista deberá transportar las aves en guacales lavados y desinfectados.	Informe con evidencia fotográfica	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
El contratista deberá destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA.	Informe con evidencia fotográfica y certificado de disposición final.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	No aplica el requisito para este caso en particular, ya que el contratista hace entrega de las aves en las instalaciones del SENA y posteriormente el Centro de Formación realiza entrega a las poblaciones donde se genera esta formación.
El contratista deberá recibir y desinfectar las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, entregadas por el SENA.	Acta en cumplimiento de este criterio	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	No aplica el requisito para este caso en particular, ya que el contratista hace entrega de las aves en las instalaciones del SENA y posteriormente el Centro de Formación realiza entrega a las poblaciones donde se genera esta formación.
El contratista deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos pecuarios y aves a las instalaciones del SENA	Informe con evidencia fotográfica	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
El proponente deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos (vigencia no menor a 2 años)	Declaración juramentada del proveedor	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y	Fichas de datos de seguridad de los Productos Químicos suministrados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando

Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		solicitados, antes del primer o último pago.	este componente técnico.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Informe de cumplimiento	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Soporte del curso básico de 60 horas de los conductores designados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos. Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de	Declaración juramentada del proveedor o garantía de fábrica	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.

treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.			
El proponente, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Entregar certificado de producto RETILAP vigente y los anexos descritos en el requisito.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Entregar copia de la resolución de registro ante el ICA. (El etiquetado y rotulado de las semillas debe cumplir con lo establecido en la resolución 3168 de 2015 Articulo 19.1.3.1).	Registro ICA	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.

Lote 3 construcción

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	SOPORTE/EVIDENCIA A ENTREGAR	NIVEL O PERIODICIDAD DE EXIGIBILIDAD	OBSERVACIÓN

Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: *Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. *Copia del certificado de origen. *Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). *El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia	Certificado RUCOM, Certificado de origen, Declaración juramentada de producción.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	No allega copia del certificado de origen.
El proponente, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Certificado RETILAP vigente con los Anexos descritos en el requisito	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Declaración juramentada del proveedor	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Informe con soportes del manejo, recolección, transporte y disposición final de los residuos generados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.

Lote 4 agroindustria

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	SOPORTE/EVIDENCIA A ENTREGAR	NIVEL O PERIODICIDAD DE EXIGIBILIDAD	OBSERVACIÓN

El proponente en el proceso contractual debe cumplir con los registros sanitarios vigentes para la comercialización de alimentos. Resolución 2674 de 2013, Artículo 37	Soportes de registros sanitarios de los alimentos.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico
El proponente en el proceso contractual debe cumplir con Concepto sanitario concedido por la secretaría de Salud, al contratista cuando la actividad principal sea “Expendio de Alimentos”. Para la entrega del concepto se tendrá 3 meses a partir de la firma del contrato. Resolución 2674 de 2013, Artículo 51.	Copia del Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico
Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	Plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico
Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	Acta emitida por las autoridades sanitarias donde se dé constancia de las condiciones del vehículo transportador.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico
Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes,	Informe con registro fotográfico donde se evidencie el cumplimiento de este requisito	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico

canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.			
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Fichas de datos de seguridad de los Productos Químicos suministrados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Informe de cumplimiento	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Soporte del curso básico de 60 horas de los conductores designados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados,	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado

Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.		antes del primer o último pago	acreditando este componente técnico

Lote 9 turismo

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	SOPORTE/EVIDENCIA A ENTREGAR	NIVEL O PERIODICIDAD DE EXIGIBILIDAD	OBSERVACIÓN	
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con los elementos que comprenden el Kit de primeros auxilios.	Fichas de datos de seguridad	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico

LOTE	CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA
1,2,3 y 9	En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa.	Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6. Resolución 0312 de 2019.	Certificado con fecha vigente de la ARL de la implementación del SG-SST con el resultado de los estándares mínimos y/o certificación firmada por el Representante Legal con el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019.

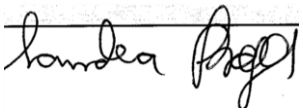
			(Adjuntar documento estándares mínimos)
	Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas	Decreto 1079 de 2015	notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases (Solo si aplica)
	Póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Ley 769 de 2002	Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual (sólo si aplica)
	Dotación del vehículo con elementos básicos de atención de emergencias.	Decreto 050 de 2018 Decreto 1496 de 2018	Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada (Solo si aplica)

LOTE	CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	CUMPLE
	Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios	Resolución 2674 de 2013	Presentar fotocopia del acta de Las autoridades sanitarias de la inspección en el vehículo y/o medio de transporte, para el cumplimiento de las condiciones sanitarias del mismo. (solo si aplica)	

	Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos	Resolución 5109 de 2005 Resolución 2674 de 2013	El SENA verificará: - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, contar con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte: uso de recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda:	 

			Transporte de alimentos.	

Elaboró: Jorge Armando Carvajal

Sandra Liliana Rojas Castaño 

Lucy Liliana Pernett Ospina 

Diego Fernando Restrepo 

José Andrés Velásquez 